



0022

RESOLUCION N°

NEUQUEN,

13 ENE 2006

VISTO :

El Expediente OE N° 7142-M-05 y agregado OE N° 8006-F-05 originados por la Subsecretaria de Gestión Ambiental, mediante los cuales se gestiona la contratación del servicio publico de limpieza urbana de la Ciudad de Neuquen, por un plazo de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Pública N° 23/2005, efectuándose el acto de apertura de los SOBRES "A" - Antecedentes - el día 31 de Octubre de 2005 a las 10:02 hs.;

Que se presentaron a la presente compulsas las firmas TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I.F., TRANPORTE 9 DE JULIO SA y CLIBA ING. AMBIENTAL S.A.- TECSAN ING. AMBIENTAL S.A tal como surge del Acta obrante a fs. 242;

Que a fs. 7943/7951 la Comisión de Preadjudicación evalúa los sobres "A" de las tres ofertas, considerando "admisible" a las mismas otorgando un puntaje total a la empresa TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I. y F. de 89 puntos, a TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A. 93 puntos y a CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.- TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. UTE 94 puntos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo III del Pliego;

Que a fs. 7953/7 la Contaduría Municipal mediante Informe N° 370/05, manifiesta que del análisis efectuado a la documentación correspondiente al Sobre "A", sugiere solicitar a la firma TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I.y F. el Certificado Fiscal para contratar según lo estipulado en el inciso g) de la cláusula 22 del pliego de bases y condiciones, Certificado no Contribuyente al Municipio según lo establecido en ultimo párrafo del inciso h. 2) de la cláusula 22, suscribir por el gerente regional algunas de las referencias bancarias y comerciales presentadas en R 864/868 según lo solicitado en el inc. p de la cláusula 22, fotocopia de los títulos de propiedad del automotor certificadas por escribano publico en cumplimiento del v) de la cláusula 22 y nota con carácter de declaración jurada en la cual manifieste que adecuaran el plan a 60 días sin alterara la propuesta económica en el sobre B de acuerdo a lo previsto en el inc. z) apartado 11 de a cláusula 22; a TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A. solicitar el Certificado Fiscal de la AFIP para contratar según lo estipulado en el inciso g) de la cláusula 22 del pliego de bases y condiciones, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal solicitado en nota presentada en fs. R719, boleta de pago cancelatorio de algunos conceptos correspondientes al Régimen Nacional de Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado y planes de pago que al momento de la apertura se encontraban vencidas e impagas y suscribir por el gerente regional algunas de las referencias bancarias y comerciales presentadas en R2247/R 2318 según lo solicitado en el inc. p de la cláusula 22; y a CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. UTE solicita el Certificado Fiscal para contratar según lo estipulado en el inciso g) de la cláusula 22 del pliego de bases y condiciones de la firmas CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A., TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. y



HIC... DITO
Decid... stración,
C... lones
Sub... da



de la UTE, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de las firmas mencionas precedentemente, boleta de pago cancelatorio correspondientes a las presentaciones del Régimen Nacional de Seguridad Social y del Impuesto al Valor Agregado, que al momento de la apertura se encontraban vencidas e impagas; y suscribir por el gerente regional algunas de las referencias bancarias y comerciales presentadas en R 864/868 según lo solicitado en el inc. p de la cláusula 22,

Que a fs. 7158/63 Dirección de Compras y Contrataciones solicita a las firmas precitadas que de acuerdo al Informe de fs. 370/05 de la Auditoría Municipal, deberán presentar y cumplimentar la documentación exigida en el Pliego licitatorio;

Que a fs. 7964/8084 corre agregada documentación de las firmas precitadas requerida por la Dirección de Compras a las firmas en cuestión;

Que es necesario emitir la norma legal declarando la admisibilidad de la propuesta, asignación de puntaje y apertura del sobre "B";

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) CALIFICAR SATISFACTORIAMENTE en la Licitación Publica 23/05 ----- Tramitada para la contratación del servicio publico de limpieza urbana de la Ciudad de Neuquen, por un plazo de cinco años, solicitado por la Subsecretaria de Gestión Ambiental , a la empresa TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I. y F. por haber obtenido 89 puntos, a TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A. 93 puntos y a CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.- TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. UTE con 94 puntos, en un todo de acuerdo al dictamen de la Comisión de Preadjudicación a fs. 7943/51-

ARTICULO 2º) HABILITAR para la apertura del SOBRE "B" en la Licitación Publica N° ----- 23/05 – contratación del servicio publico de limpieza urbana de la Ciudad de Neuquen, por un plazo de seis años, solicitado por la Subsecretaria de Gestión Ambiental , a la empresa TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I.F., TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A. y a CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.- TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. UTE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de las Cláusulas Particulares y Generales y lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 7943/51-

ARTICULO 3º) FIJAR la fecha de apertura del SOBRE "B" PROPUESTA ECONOMICA ----- de la Licitación Publica N° 23/05 – para el día 20 de enero de 2006, a las 10:00 hs., la cual se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones – Av. Argentina y Roca - 3º Piso.-

ARTICULO 4º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese fehacientemente ----- la presente a las firmas TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I.F., TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A. y a CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.- TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. UTE .-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

HECTOR W. ARDITO
Dircción. Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1552
Fecha: 27/01/06